ESTATUTOS

**Artículo 1: Denominación**

Con la denominación de Aspericos S.Coop., se constituye una sociedad cooperativa sujeta a las normas del programa educativo "Empresa Joven Europea" organizado por Valnalón para el desarrollo de capacidades emprendedoras.

**Artículo 2: Denominación social**

El domicilio social de la cooperativa se establece en el IES La Nía situado en la c/Lope de Vega, 2 de Aspe (Alicante).

**Artículo 3: Objetivo**

La cooperativa se constituye con el fin de participar toda la clase en el Proyecto

Eje. Es una actividad educativa y nuestro fin es aprender a gestionar una empresa y trabajar en equipo.

**Artículo 4: Duración**

La cooperativa se constituye el viernes 7 de Octubre de 2022 y se disolverá a mediados de Junio de 2023.

**Artículo 5: requisitos para ser socio:**

1- para ser socio se debe aportar un capital mínimo de 5 euros

2- cuando alguien sea socio tendrá derecho a participar de los beneficios en la parte proporcional al capital aportado, una vez descontada la parte que va destinada al centro de día El Puente.

3- los socios deben pertenecer a PR4.

**Artículo 6: Aportación obligatoria mínima**

1. El socio debe aportar 5€.

2.Asociación sin ánimo de lucro

3. Cada socio puede aportar 5€ por voluntad propia destinados a compras.

**Artículo 7: Derechos y Deberes**

**Deberes**:

1: Asistir a clase de I.A.E.E

2: Cumplir con el cargo asignado

3: Cumplir los estatutos

4: Respetar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

***Derechos****:*

1:Participar de manera democrática en las decisiones de la cooperativa

2:Recibir información de las actuaciones de la cooperativa y de su situación en un determinado momento.

3:Todos los socios tienen derecho a ser elegidos miembros del Consejo Rector

**Artículo 8:Motivos de expulsión o penalización**

-Serán considerados motivos de expulsión faltar el respeto a miembros de la cooperativa y coger dinero sin ser tesorero o robar.

-Será motivo de penalización no cumplir con el trabajo asignado.

Artículo 9. Consejo rector , composición y responsabilidades

Está formado por Presidentes : Alejandro Mateu, Rafa Martínez,

Secretarias: Irene Guillén , Andrea Cabot

Tesorero: Rafa Martínez, Alejandro Mateu

**Artículo 10. Funciones del presidente:**

1.Controlar que el resto de los miembros realice correctamente el trabajo.

2.Representar a la cooperativa

3.Asistir en las actividades de la empresa

**Artículo 11:Funciones del secretario**:

1. Gestionar los documentos pertenecientes a la cooperativa

2.Anotar las cosas importantes dadas en reuniones o trabajos

3.Solucionar los problemas de la cooperativa junto con el presidente

4.Efectuar notificaciones procedentes de los acuerdos de la asamblea general y del consejo rector

**Artículo 12: Funciones del tesorero:**

1.Encargarse de gestionar el dinero de la cooperativa

2.Supervisar la contabilidad

2.Realizar un informe de los correspondientes ingresos y gastos de la cooperativa

**Artículo 13: Elección:**

1.El secretario también dirá los lugares, fechas de las reuniones y los acuerdos tomados.

2.El consejo rector será elegido mediante asamblea general por el mayor número de votos.

3. El acta será aprobada y firmada por el consejo rector.

**Artículo 14: Cargos de la cooperativa**

Consejo Rector:

Presidente: Alejandro Mateu y Rafa Martinez

Secretarias: Irene Guillen y Andrea Cabot

Tesoreros: Rafa Martinez y Alejandro Mateu

Departamentos:

|  |  |
| --- | --- |
| Contabilidad  Rafa Martinez  Alejandro Mateu | Marketing  Javier Payá  Luis Cordoba  Hugo Pérez |
| Comunicación  Erika Reche  Carmen Gratiella Mirciu  Irene Guillen  Andrea Cabot  Rafa Martinez  Alejandro Mateu | Compra-Venta  Irene Guillén  Andrea Cabot  Nieves Cerdán  Laura Cremades  Erika Reche |

https://docs.google.com/document/d/1RZoGPfaAVZX8m3LnGB8-lz0sEgVTfkxz8I-uatZBkHw/edit?pli=1

**Artículo 15: número mínimo de asistentes**

Para que la reunión sea válida debe contar con un mínimo de 5-8 socios

**Artículo 16 :Normas de la convocatoria**.

La convocatoria se hará llegar a todos los socios con unos días de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día. En la Asamblea General, la cooperativa presentará una memoria que incluye el estado de las cuentas.

**Artículo 17: Calendario:**

Las reuniones se harán los martes y los viernes.

**Artículo 18: Causas de la disolución de la cooperativa.**

Al finalizar el " curso escolar de 2022/2023 " se procederá a la disolución de la cooperativa ya que finalizará " 4ª E.S.O. " y con él , la optativa " IAEE. "

**Artículo 19: Distribución de excedentes**. https://docs.google.com/document/d/1RZoGPfaAVZX8m3LnGB8-lz0sEgVTfkxz8I-uatZBkHw/edit?pli=1

La distribución de excedentes se realizará de la siguiente manera:

En primer lugar, se procederá al reembolso de las aportaciones realizadas por los socios que en nuestro caso son 5 euros y el dinero sobrante se donará al centro de día El Puente de Aspe, que así lo han decidido los miembros de la cooperativa.